

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito Radicado N°CE-14869 del 12 de septiembre de 2022, el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** con NIT N° 890.980.917-1, representada legalmente por la Alcaldesa, la señora **SORANY ANDREA MARIN MARIN** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.842.362; solicitaron ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**; para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas-ARD derivadas de la hotelería y turismo, generadas por el Proyecto “**LA REPLICA DEL VIEJO PEÑOL**” que beneficia aproximadamente a 1260 personas, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 018-96852, ubicado en la Vereda Guamillo, sector Puente Hondita del Municipio de El Peñol Antioquia.

Que por medio de Oficio Radicado N°CS-09590 del 20 de septiembre de 2022, se requirió a la **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, para que presentaran información requerida para continuar con la solicitud del trámite ambiental de permiso de vertimientos, la cual fue presentada por parte de los interesados a través de escrito con radicado N°CE-16674 del 13 de octubre de 2022.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS solicitado por la el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** con NIT N° 890.980.917-1, representada legalmente por la Alcaldesa, la señora **SORANY ANDREA MARIN MARIN** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.842.362; para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas-ARD derivadas de la hotelería y turismo, generadas por el Proyecto “**LA REPLICA DEL VIEJO PEÑOL**” que beneficia aproximadamente a 1260 personas, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 018-96852, ubicado en la Vereda Guamillo, sector Puente Hondita del Municipio de El Peñol Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Escritos Radicados **N°CE-14869** del 12 de septiembre de 2022 y **CE-16674** del 13 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular **N° CIR-00003-2022**

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

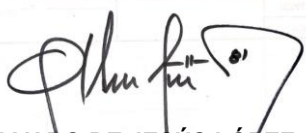
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Judicante Valentina Urrea Castaño/ Fecha: 13/10/2022 - Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero Fecha: 14/10/2022

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 055410440784.

Asunto: Permiso de Vertimientos